



Expediente: 3060/16
Carátula: BULACIO JOSE JAVIER C/ CARDINALE DANIEL AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARDINALE, DANIEL AUGUSTO-DEMANDADO
20172697322 - BULACIO, JOSE JAVIER-ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3060/16



H106039271893

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BULACIO JOSE JAVIER c/ CARDINALE DANIEL AUGUSTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE N° 3060/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 29/07/2026 16:17.

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2026. Se informa que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 08/04/2026. A conocimiento de la parte interesada.- CDB - 3060/16.-

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:
CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.